

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE
OCTUBRE DEL AÑO 2.000.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a trece de Octubre del año dos mil, siendo las once horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Srs. Concejales que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión

PRESIDENTE: D. José Pina Iñigo

CONCEJALES: D. Vicente Vaíllo Lucas

D. Segismundo Estañ Guilló

D. Enrique Ballester Belda

D^a. Asunción Miralles Trigueros

D. José Manuel Martínez Bernabé

D. Antonio Morán Ruiz

D^a. Raquel Manzanera Rocamora

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

D^a. María de los Remedios Canales Zaragoza

D. Eladio Illán Domínguez

D. Francisco Lillo Ávila

D. Antonio Sánchez Amorós

SECRETARIO: D. José Alfonso Muñoz Ferreira.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL CARÁCTER
URGENTE DE LA SESIÓN.-**

Informó sobre el tema el Sr. Presidente indicando que el Sr. Interventor le había comunicado con solo tres días de antelación, su cese como Interventor del Ayuntamiento de Callosa de Segura, a causa de haber sido nombrado Secretario Interventor del Ayuntamiento de Rafal y que, a pesar de haberle prometido dicho exfuncionario que resolvería transitoriamente el problema de la Intervención de este Ayuntamiento y que, a pesar de dicho ofrecimiento, dicho funcionario se había cesado como Interventor del Ayuntamiento de Callosa de Segura, manifestando su propósito de no aparecer más.

D. Segismundo Estañ Guillo planteó la urgencia de nombrar otro Interventor Municipal para poder seguir trabajando.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el carácter urgente de la sesión y efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los Srs. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobado por unanimidad el carácter urgente de la sesión.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NUEVOS
NOMBRAMIENTOS.-**

Informó sobre el tema D. Segismundo Estañ Guillo indicando que ante la urgencia de cubrir la vacante del puesto de Interventor de este Ayuntamiento y,

existiendo funcionarios municipales capaces de desempeñar dichas funciones, se habían puesto en contacto con los mismos se había llegado al acuerdo de que el citado puesto de trabajo fuese desempeñado por la actual Depositaria, D. María Dolores Ramón Gil y el puesto de Depositario fuese acumulado al funcionario D. José Salinas Cerdá.

D. Francisco Rodríguez Bernabeu manifestó que, los Concejales pertenecientes al Partido Popular reconocían la urgente necesidad de resolver el problema planteado y por ello votaron a favor de aprobar el carácter urgente de la sesión.

En igual forma, el Sr. Rodríguez Bernabeu indicó que la fianza a prestar por el Depositario debía ser el tres por ciento del presupuesto municipal y no la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas que se indican en la propuesta, manifestando finalmente que los Concejales de este Ayuntamiento pertenecientes al Partido Popular, iban a votar en contra de los nombramientos propuestos, por la razón de que el problema era conocido y debió preverse anteriormente su solución.

D. Antonio Sánchez Amorós ratificó el ofrecimiento efectuado por el Sr. Interventor cesante y su compromiso de atender transitoriamente las funciones interventoras en este Ayuntamiento, así como su posterior incumplimiento de dicha promesa. Manifestó igualmente el Sr. Sánchez Amorós que la obligación de los Depositarios de prestar fianza por importe equivalente al tres por ciento del presupuesto, viene establecida en la legislación del año mil novecientos cincuenta y dos, en cuya época, los Depositarios municipales manejaban dinero pero que, actualmente, casi todas operaciones económicas se realizan mediante cheques firmados por los tres claveros por cuya razón, la mayoría de los Ayuntamientos que precisan nombrar a un funcionario Depositario Municipal, le eximen de la obligación de prestar fianza.

D. Enrique Ballester Belda lamentó que, estando cubierta oficialmente la plaza de Interventor de este Ayuntamiento, su titular esté desempeñando dichas funciones en otra Corporación. Indicó igualmente que deseo de que dicho puesto de trabajo sea desempeñado por un funcionario de Cuerpo Nacional, manifestó igualmente que el funcionario propuesto para el cargo de Depositario está dispuesto a prestar una fianza por importe de ciento cincuenta mil pesetas y que, a otros funcionarios nombrados anteriormente Depositarios del Ayuntamiento, no se le había exigido fianza alguna. Finalmente, el Sr. Ballester Belda manifestó que los funcionarios propuestos para desempeñar los cargos de Interventor y Depositario merecen la confianza del Ayuntamiento.

D. Francisco Rodríguez Bernabeu manifestó que, si bien es cierto que a la funcionaria que presta actualmente el puesto de Depositaria del Ayuntamiento, no se le exigió en su momento fianza alguna, dicha funcionaria perdió la confianza del equipo de gobierno del Partido Popular.

A petición del Sr. Rodríguez Bernabeu, el Sr. Presidente sometió a votación las siguientes propuestas:

- a) Aprobación si procede cese de la actual depositaria, D^a. María Dolores Ramón Gil..
- b) Aprobación si procede de la propuesta de nombramiento para el cargo de

Depositario del Ayuntamiento, al funcionario D. José Salinas Cerdá, en comisión de servicio.

c) Aprobación si procede, de la propuesta de nombramiento para el cargo de Interventor del Ayuntamiento, a la funcionaria D^a. María Dolores Ramón Gil.

Sometida a votación la primera de dichas propuestas y efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	8
Votos en contra:	0
Abstenciones:	5

El Sr. Presidente declaró aprobado por mayoría el cese de D^a. María Dolores Ramón Gil, como Depositaria del Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Seguidamente, el Sr. Presidente sometió a votación la segunda propuesta y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	8
Votos en contra:	5
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró aprobado por mayoría el nombramiento del funcionario D. José Salinas Cerdá, como Depositario de Ayuntamiento de Callosa de Segura, en comisión de servicio.

Finalmente, el Sr. Presidente sometió a votación la tercera propuesta y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	8
Votos en contra:	5
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró aprobado por mayoría, el nombramiento de la funcionaria D^a. María Dolores Ramón Gil, como Interventora del Ayuntamiento de Callosa de Segura.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente levantó la misma, siendo las doce horas del día en principio indicado de lo que yo el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**